



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°770 DE 14 DE MAYO DE 2021, EN CUANTO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ACREDITACION 2020.

1051

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO 10 AGO 2021

VISTOS: Estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 16º al 22º de la Ley N° 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo N° 128, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979; en el Ordinario C31 N° 1269 de 2020, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que entrega Instrucciones respecto del Proceso de Acreditación de los Profesionales Funcionarios, a causa de la emergencia sanitaria; en la Resolución Exenta N° 475, de 2021, que actualiza las bases, cronograma y formulario del Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2020; en los Decretos Supremos N°s 140 de 2004, y 37 de 2021, ambos del del Ministerio de Salud; en las Resoluciones N°s 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, y en la demás normativa aplicable, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo instruido en el Ordinario N° C 31/568 de 15 de febrero de 2021, por el Ministerio de Salud, mediante la Resolución Exenta N°474, de 05 de abril de 2021, se reanudó el Proceso de Acreditación de profesionales Funcionarios/as de la Ley N°19.664 correspondiente al periodo 2020.
2. Que, la Resolución N°475, de 05 de abril de 2021, actualizó las bases, el cronograma y los formularios del Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios/as de los Niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N°19.664 que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2020.
3. Que, la Resoluciones Exentas N° 678 y 770, ambas de 2021, modifican las fechas establecidas en el cronograma del Proceso de Acreditación, considerando las dificultades que han presentado los/as Profesionales Funcionarios/as en la entrega de los antecedentes, para dicho proceso, debido al incendio que afectó al Hospital Clínico San Borja Arriarán y a la actual emergencia sanitaria que afecta al país.
4. Que, debido a la emergencia sanitaria, los integrantes que conforman el Comité de Acreditación han debido atender las necesidades propias de sus establecimientos, dificultando una coordinación óptima para poder sesionar.
5. Que, dado lo anterior, es necesario modificar las fechas establecidas en el cronograma de actividades y bases generales, en cuanto a la revisión de los antecedentes presentados por los profesionales funcionarios.

RESUELVO:

1° **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 770, de 14 de mayo de 2021, en el sentido de actualizar las fechas establecidas en el cronograma para el Proceso de Acreditación de los Profesionales Funcionarios de los Niveles I y II de la Etapa de Planta Superior,

regidos por la Ley N° 19.664, que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central.

ETAPAS	DESDE	HASTA	DÍAS HÁBILES
PROCESO DE ACREDITACIÓN			
Evaluación de Antecedentes por Comisión	04/08/2021	31/08/2021	21
Listado preliminar de resultados	01/09/2021	03/09/2021	3
Difusión de resultado preliminar y notificación personal a profesionales funcionarios	06/09/2021	10/09/2021	5
Proceso de Apelación (cinco días contados desde fecha de notificación)	13/09/2021	17/09/2021	5
Resolución de Apelaciones	20/09/2021	24/09/2021	5
Emisión de Informe de Acreditación, resultados definitivos y Resolución de Profesionales Acreditados y no acreditados.	27/09/2021	30/09/2021	4



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

D. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

MGL/ESA
Ord. Int. N°66

_____/ 06.08.2021.

Distribución:

- Dirección SSMC.
- Dirección DAP.
- Dirección HCSBA.
- Dirección SAMU.
- Dirección HUAP.
- Dirección HEC.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
- Subdirección Médica DAP.
- Subdirección Médica HCSBA.
- Subdirección Médica SAMU.
- Subdirección Médica HUAP.
- Subdirección Médica HEC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.

Jose Hernandez
JOSE HERNANDEZ HERRERA

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
 - Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
 - Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SAMU.
 - Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP.
 - Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
 - Departamento de Gestión de Personas SSMC.
 - Capítulos de Profesionales Funcionarios DAP
 - Capítulos de Profesionales Funcionarios HCSBA
 - Capítulos de Profesionales Funcionarios SAMU
 - Capítulos de Profesionales Funcionarios HUAP
 - Capítulos de Profesionales Funcionarios HEC
 - Oficina de Partes SSMC.
-